PRESENTACIÓN

MANAGEMENT INTERNATIONAL TRADE LOGISTICS SAS, en adelante **MIT LOGISTICS SAS,** en virtud de su condición de responsable del tratamiento de datos personales recolectados o que en el futuro sean obtenidos en el desarrollo de sus actividades, da a conocer su Política de Tratamiento de Datos Personales, en concordancia con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas vigentes y complementarias que traten y regulen esta materia.

MIT LOGISTICS SAS, garantiza la protección de los derechos fundamentales de los titulares de los datos personales, en especial los relacionados con la privacidad, la intimidad y el buen nombre, y adopta las medidas necesarias para asegurar un tratamiento adecuado de la información de sus clientes, proveedores, colaboradores y terceros en general. En consecuencia, todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Los titulares de los datos personales que, en desarrollo de relaciones contractuales, comerciales, laborales, o de cualquier otra naturaleza, permanentes u ocasionales, lleguen a suministrar a MIT LOGISTICS SAS información personal, podrán conocerla, actualizarla y rectificarla.

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- LEGISLACIÓN APLICABLE. El presente Manual ha sido elaborado con fundamento en las disposiciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, en desarrollo de los artículos 15 y 20 de la Constitución Política.

ARTICULO 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Manual aplica al tratamiento de los datos personales que MIT LOGISTICS SAS**,** recolecte, almacene, use, circule, transmita o transfiera en desarrollo de su objeto social y de las actividades propias de su operación.

ARTÍCULO 3.- VIGENCIA. El presente Manual estará vigente durante el tiempo en que se encuentre adoptado por MIT LOGISTICS SAS y hasta que sea modificado o sustituido, de conformidad con la normativa vigente.

Las bases de datos que contengan información de clientes, proveedores, colaboradores y demás terceros serán conservadas durante el tiempo que resulte necesario para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento y de las obligaciones legales y contractuales aplicables. La información será actualizada y rectificada cuando corresponda, de conformidad con las solicitudes de los titulares y las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 4.- OBJETO. Establecer los lineamientos y procedimientos que debe observar MIT LOGISTICS SAS para el adecuado tratamiento y protección de los datos personales, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos y el derecho de Habeas Data, así como las obligaciones y responsabilidades de la compañía respecto al manejo de dicha información.

ARTÍCULO 5.- DEFINICIONES. Para los efectos del presente Manual y en concordancia con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

a. Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales;

b. **Aviso de privacidad:** Comunicación escrita (documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado) generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
c. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
d. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
e. **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
f. **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
g. **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
h. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
i. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
j. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
k. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.
l. **Transferencia**: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
m. **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

ARTÍCULO 6.- PRINCIPIOS. MIT LOGISTICS SAS acoge, respeta y aplica los principios establecidos en el artículo 4° de la Ley 1581 de 2012, los cuales rigen el tratamiento de los datos personales.

a. **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento a que se refiere la ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
b. **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.
c. **Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
d. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e. **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
f. **Principio de acceso y circulación restringida**: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley.
   Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
g. **Principio de Seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
h. **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

ARTICULO 7. - IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Nombre o Razón Social:	MANAGEMENT INTERNATIONAL TRADE LOGISTICS SAS
Sigla	MIT LOGISTICS SAS
NIT	900.051.960-9
Domicilio - Dirección	CR 106 15 A 25 MZ 11 IN 67 B BG 1
Teléfonos	(57) 350 7383053 - (57) 317 4747442
Correo electrónico	lineaetica@mitlogroup.com
Sitio virtual	https://www.mitlogroup.com/

ARTICULO 8. – TRATAMIENTO. MIT LOGISTICS SAS, en su condición de responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales y en desarrollo de sus actividades, recolecta, almacena, organiza, usa, circula, transmite, transfiere, actualiza, rectifica, suprime y, en general, realiza el tratamiento de los datos personales con quienes tenga o establezca una relación, permanente u ocasional, conforme al marco legal que regula la materia.

ARTICULO 9. – FINALIDAD. Los datos personales son objeto de tratamiento por parte de MIT LOGISTICS SAS, para las siguientes finalidades:

- Enviar notificaciones, comunicaciones, información y actualizaciones relacionadas con los servicios, actividades y gestiones a clientes, proveedores, colaboradores y demás terceros.
- Consultar y verificar la información del titular que repose en bases de datos o archivos de entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, cuando resulte necesario y sea procedente de conformidad con la normativa aplicable.
- Consultar la información del titular en centrales de riesgo y demás fuentes de información financiera, comercial o crediticia, cuando corresponda y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, así como realizar los reportes a que haya lugar en caso de incumplimiento de obligaciones.

- Atender y gestionar solicitudes, peticiones, quejas y reclamos presentados por los titulares, así como realizar actividades de evaluación y medición de la satisfacción respecto de los servicios prestados.
- Realizar actividades relacionadas con la promoción, preventa, venta, prestación y posventa de los servicios ofrecidos.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales, contractuales y comerciales adquiridas con colaboradores, clientes, proveedores y demás terceros.
- Realizar actividades de mercadeo, análisis estadístico, investigación de mercados y comunicaciones comerciales, cuando exista autorización para ello y de conformidad con la normativa vigente.
- Atender requerimientos de autoridades judiciales y administrativas y dar cumplimiento a órdenes, mandatos y obligaciones legales.
- Gestionar los procesos relacionados con la administración del personal, incluyendo la selección, contratación, afiliación al Sistema de Seguridad Social, gestión de nómina, pagos, beneficios y demás actividades derivadas de la relación laboral.
- Gestionar las relaciones comerciales y contractuales con clientes, proveedores y demás terceros, incluyendo la adquisición y prestación de bienes y servicios, facturación, pagos y demás actividades relacionadas.

CAPITULO II
DERECHOS Y DEBERES

ARTÍCULO 10.- DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado
b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a MIT LOGISTICS SAS para el tratamiento de sus propios datos personales, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
c. Ser informado por MIT LOGISTICS SAS, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a sus datos personales.
d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

ARTÍCULO 11.- DEBERES DE LA COMPAÑÍA MIT LOGISTICS SAS CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. MIT LOGISTICS SAS reconoce la titularidad que de los datos personales ostentan las personas y, en consecuencia, ellas de manera exclusiva pueden decidir sobre los mismos. Por lo tanto, MIT LOGISTICS SAS utilizará los datos personales para el cumplimiento de las finalidades autorizadas expresamente por el titular o por las normas vigentes, respetando en todo momento lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, MIT LOGISTICS SAS se compromete a cumplir de manera permanente con los siguientes deberes en relación con el tratamiento de datos personales:

a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

b. Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.
c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
e. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
f. Actualizar oportunamente la información, atendiendo las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado el titular, y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada se mantenga actualizada.
g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
h. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
i. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos, en los términos previstos en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012.
j. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
k. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
l. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
m. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

CAPÍTULO IV
PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN

ARTÍCULO 12.- DERECHO DE ACCESO: El poder de disposición o decisión que tiene el titular sobre la información que le concierne conlleva necesariamente el derecho de acceder y conocer si su información personal está siendo objeto de tratamiento, así como el alcance, las condiciones y las generalidades de dicho tratamiento. De esta manera, MIT LOGISTICS SAS garantizará al titular su derecho de acceso en tres vías:

a. La primera implica que el titular pueda conocer la efectiva existencia del tratamiento a que son sometidos sus datos personales.
b. La segunda consiste en que el titular pueda tener acceso a sus datos personales que se encuentren en posesión del responsable del tratamiento.
c. La tercera supone el derecho a conocer las circunstancias esenciales del tratamiento, lo cual se traduce en el deber de MIT LOGISTICS SAS de informar al titular sobre el tipo de datos personales tratados y las finalidades que justifican su tratamiento.

Parágrafo. MIT LOGISTICS SAS garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular o de la representación correspondiente, se ponga a su disposición, de manera gratuita, el detalle de los datos personales mediante medios electrónicos que permitan el acceso directo del titular a estos. Dicho acceso deberá permitir al titular conocer y actualizar sus datos personales.

ARTÍCULO 13.- CONSULTAS. Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, MIT LOGISTICS SAS garantizará el derecho de consulta, suministrando a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

Para la atención de solicitudes de consulta de datos personales MIT LOGISTICS SAS garantiza:

a. Habilitar medios de comunicación electrónicos u otros que considere pertinentes para la recepción de las solicitudes de consulta.
b. Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados para la presentación de solicitudes, los cuales serán informados a los titulares a través del aviso de privacidad.
c. Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tiene en operación. En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

ARTÍCULO 14.- RECLAMOS. El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

a. Si el reclamo recibido no cuenta con información completa que permita darle trámite, esto es, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y los documentos que se quiera hacer valer, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
Si por alguna circunstancia MIT LOGISTICS SAS recibe un reclamo que en realidad no debería ir dirigido contra ella, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
b. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos que mantiene MIT LOGISTICS SAS una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

ARTÍCULO 15.- IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS.

En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán solicitar a MIT LOGISTICS SAS la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

a. El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
b. Su representante, previa acreditación de la representación correspondiente.
c. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular y no se acredite que la misma actúa en representación de este, se tendrá por no presentada.

La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por MIT LOGISTICS SAS señalados en el aviso de privacidad y contener, como mínimo, la siguiente información:

- El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
- Los documentos que acrediten la identidad o la representación correspondiente.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
- Los demás elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales, cuando sea necesario.

Parágrafo 1. RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS.

MIT LOGISTICS SAS tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señalados. Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

a. En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular deberá indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que sustente su solicitud. MIT LOGISTICS SAS podrá habilitar mecanismos que faciliten el ejercicio de este derecho, siempre que estos resulten adecuados para los titulares. En consecuencia, se podrá disponer de medios electrónicos u otros que considere pertinentes.

b. MIT LOGISTICS SAS podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados para la presentación de solicitudes, los cuales será informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página WEB.

c. MIT LOGISTICS SAS podrá utilizar los servicios de atención o servicio al cliente que tenga implementados, siempre que los plazos de respuesta se ajusten a los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012. Cada vez que MIT LOGISTICS SAS ponga a disposición de los titulares una nueva herramienta para facilitar el ejercicio de sus derechos o modifique las existentes, informará sobre ello a través de su página WEB.

Parágrafo 2.- SUPRESIÓN DE DATOS. El titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a MIT LOGISTICS SAS la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

a. Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la Ley 1581 de 2012.
b. Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recolectados.
c. Se haya superado el período necesario para el cumplimiento de las finalidades para las cuales fueron recolectados.

La supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal, de acuerdo con lo solicitado por el titular, respecto de los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por MIT LOGISTICS SAS.

Es importante tener en cuenta que el derecho de supresión no es absoluto y el responsable podrá negar su ejercicio cuando:

- La solicitud de supresión de la información no proceda, debido a que el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos pueda obstaculizar actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.

- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

En caso de resultar procedente la supresión de los datos personales, MIT LOGISTICS SAS deberá realizar las acciones necesarias para que la información sea eliminada de manera segura y no pueda ser recuperada mediante los medios ordinarios de acceso.

ARTÍCULO 16.- REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.

Los titulares de los datos personales podrán revocar la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre que ello no sea contrario a una disposición legal o contractual aplicable. Para ello, MIT LOGISTICS SAS deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su autorización, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

La revocatoria de la autorización podrá realizarse bajo dos modalidades:

a. Revocatoria total: Comprende la totalidad de las finalidades autorizadas, de manera que MIT LOGISTICS SAS deberá cesar el tratamiento de los datos personales respecto de las finalidades objeto de la revocatoria, cuando ello resulte procedente.
b. Revocatoria parcial: Comprende determinadas finalidades del tratamiento, como aquellas relacionadas con actividades publicitarias, comerciales o de estudios de mercadeo. En este caso, se mantendrán vigentes las demás finalidades autorizadas por el titular y respecto de las cuales continúe existiendo autorización o una base legal que permita el tratamiento.

En consecuencia, cuando el titular solicite la revocatoria de autorización, deberá indicar si esta es total o parcial. En caso de revocatoria parcial, deberá especificar las finalidades respecto de las cuales solicita el cese del tratamiento. La revocatoria no procederá cuando exista una obligación legal o contractual que requiera la conservación o el tratamiento de los datos personales, o cuando exista otra disposición que permita o exija continuar con dicho tratamiento.

Los mecanismos o procedimientos que MIT LOGISTICS SAS establezca para atender las solicitudes de revocatoria de la autorización no podrán exceder los plazos previstos para la atención de reclamos, conforme a lo señalado en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

CAPITULO V
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 17.- MEDIDAS DE SEGURIDAD. En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, MIT LOGISTICS SAS adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

ARTÍCULO 18.- IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. MIT LOGISTICS SAS mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal que tenga acceso a los datos personales y a los sistemas de información que los contengan de conformidad con las políticas, procedimientos y medidas de seguridad adoptadas por la compañía.

CAPÍTULO VI
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 19.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN. MIT LOGISTICS SAS establece el correo lineaetica@mitlogroup.com como canal para recibir las solicitudes de los titulares, relacionadas con el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria de la autorización, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

A nivel interno MIT LOGISTICS SAS ha establecido procedimientos para la oportuna y eficaz atención de las consultas y reclamos, teniendo en cuenta los responsables de las diferentes bases de datos y la estructura administrativa interna de la compañía.

ARTÍCULO 20.- VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL.

El presente Manual será revisado periódicamente y actualizado cuando las condiciones de la compañía, sus procesos o la normativa aplicable lo requieran. Las modificaciones realizadas serán informadas a los titulares a través de los mecanismos dispuestos por MIT LOGISTICS SAS para tal efecto y entrarán en vigor a partir de su publicación, de manera que los titulares puedan conocer oportunamente las actualizaciones realizadas.

OSCAR DARIO QUEVEDO SANCHEZ

Firmado digitalmente por OSCAR DARIO QUEVEDO SANCHEZ
Fecha: 2026.09.29 14:10:10 -05'00'

OSCAR D. QUEVEDO S.
Representante Legal